



ALCALDIA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

RESOLUCIÓN No. 0043
Enero 27 de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2018

La Alcaldesa municipal de Caloto Cauca en uso de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 2145 de 1999 y Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012.

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio de control interno en las Entidades y Organismos del Estado.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999 en su artículo 13 establece que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en Ejercicio del Autocontrol, documentar y aplicar todos los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente.

Que el Decreto reglamentario 1599 de 15 de mayo de 2005 por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano 1000:2005 proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión, y la evaluación de las Entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y de la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Que el Decreto reglamentario 1599 de 15 de mayo de 2005 por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano 1000:2005 de disponer la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las Entidades, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad en el establecimiento del desarrollo del Sistema de Control Interno, el cual debe estar articulado con el Sistema Integral de Gestión y Calidad implementado y certificado conforme a las Normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 (Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública).

"UNIDOS POR EL CALOTO QUE SOÑAMOS TERRITORIO PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y DE PAZ"

Calle 12 # 4-67 2^{do} Piso, teléfono 092 8258336 37 39

E-mail: alcaldia@caloto-cauca.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

Que el Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 73 reglamentado por el decreto 2641 de 2012 establece: "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas el mapa de riesgos de corrupción, en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, la estrategia Anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Que el artículo 76 de 2012, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, señala que cada entidad pública deberá existir por lo menos una dependencia para recibir tramitar y resolver quejas sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018 de la Alcaldía Municipal de Caloto para la vigencia 2018, el cual forma parte integral de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2018 tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución seguimiento y control por parte de las Secretarías y demás funcionarios de la Administración Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y la evaluación del PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018 se ejecutará en forma trimestral por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y cumplimiento y el Jefe de la Oficina de Control Interno hará el respectivo seguimiento.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el PLAN "UNIDOS POR EL CALOTO QUE SOÑAMOS TERRITORIO PRODUCTIVO, TURÍSTICO Y DE PAZ"



ALCALDIA MUNICIPAL
Nueva Segovía de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2018 se publicará en la página institucional www.caloto-cauca.gov.co

ARTICULO QUINTO: AJUSTES. La recepción y evaluación de solicitudes al PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018 por parte de los Secretarios de Despacho sobre la modificación de actividades, fechas, responsables, entre otros será realizado por la Secretaría de Planeación.

ARTICULO SEXTO: La aprobación de los ajustes al PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2018 será efectuada por el Alcalde Municipal.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de Caloto Cauca a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil dieciocho 2018.


MARIA LILIANA ARARAT MEJIA
Alcaldesa Municipal